CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PALIN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA 1

Base legal 1

Misión 1

Visión 1

Funciones 1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA 2

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS 3

4. NIVEL DE SEGURIDAD 3

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES 4

Obligaciones del equipo de auditoría 4

Obligaciones de la entidad 5

6. CRITERIOS OBSERVADOS 5

7. ALCANCE 8

Área financiera y cumplimiento 8

Área del especialista 9

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 10

General 10

Específicos 10

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11

Dictamen del equipo de auditoría 12

Estados financieros 14

Notas a los estados financieros 18

Informe relacionado con el control interno 56

Hallazgos relacionados con el control interno 58

Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 63

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 65



10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES 79

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 79

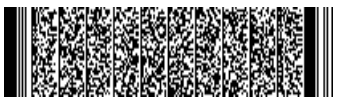

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

La Municipalidad de Palín brinda servicios básicos con calidad, promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales para contribuir a mejorar el nivel de vida de la población urbana y rural del municipio.

Visión

Hacer de la Municipalidad de Palín, una Municipalidad de servicio a la población, orientada bajo los principios de igualdad, equidad, inclusión y transparencia para favorecer su desarrollo económico, social, cultural y entorno ambiental, eficiente, y transparente, para mejorar la calidad de vida de la población.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;

g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
h. La prestación del servicio de policía municipal;
i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0203-2025, de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de

cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

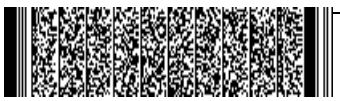

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se considera lo siguiente:

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 34. Reglamento Interno, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, Artículo 52. Representación municipal, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, Artículo 94. Capacitación a empleados municipales, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes y Artículo 137. Medios de fiscalización.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10. Información pública de oficio.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, Artículo 30. Programación de la ejecución y Artículo 38. Saldos de efectivo.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de

Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4. Programación de negociaciones, Artículo 11. Integración de las juntas de cotización, licitación o calificación, Artículo 20. Especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales y planos de construcción, Artículo 54. Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos, Artículo 71. Registro General de Adquisiciones del Estado. Artículo 81. Fraccionamiento,

El Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Artículo 3. Registro de los ingresos propios. Artículo 12. Celebración de convenios. Artículo 15. Ejecución física y financiera. Artículo 81. Ejecución física de inversión. Artículo 82. Inversión. Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 14. Requisición, Artículo 80. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 42. Saldos de Efectivo.

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), III. Marco Conceptual, 1 Área de Presupuesto. 1.1 Normas de Control Interno. 2 Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 2.1 Normas de control interno 3 Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literal I. Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios. IV. Marco Operativo y de Gestión, 6 Conciliación Bancaria, IV Marco Operativo y de Gestión. 9. Registro de Transacciones Contables Manuales 9 Registro de Transacciones Contables Manuales, 11 Inventario.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 1 Normas de Aplicación General a la Administración de Entidades, numeral 1.1 Filosofía de Control Interno, sub numeral 1.1.1 Prácticas Éticas y Valores, Norma No. 3 Normas Aplicables a las Actividades de Control, numeral 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, 4.2 Documentos de Respaldo.

La Resolución Número 04-2019, de fecha 10 de mayo de 2019, del Consejo

Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- que aprueba las modificaciones a la Resolución, Número 02-2019, de fecha 01 de febrero 2019, Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros, así como la Planificación, Ejecución y Supervisión de los Programas y Proyectos, financiados con el aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo. Artículo 16. Convenio de ejecución de programas y/o proyectos.

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 1.11 Inversión de Gobiernos Municipales.

El Contrato Administrativo de Obra número cero cero seis guion dos mil veinticinco (006-2025), de fecha 18 de marzo de 2025, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento Calle ingreso por Ilgua y Sección R anexo Palinche, Palín, Escuintla.

El Contrato Administrativo de Obra número cero cero siete guion dos mil veinticinco (007-2025), de fecha 18 de marzo de 2025, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento Calle ingreso principal Colonia Sacramento II, Palín, Escuintla.

El Contrato Administrativo de Obra número cero trece guion dos mil veinticinco (013-2025), de fecha 25 de abril de 2025, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas Campo de Futbol Oscar Palín Estrada, Palín, Escuintla.

El Contrato Administrativo de Obra número cero veintiuno guion dos mil veinticinco (021-2025), de fecha 19 de agosto de 2025, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento calle atrás de Ilgua entre Asentamiento La Fe y entrada Valle de las Flores, Granjas Bella Vista, Palín, Escuintla.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría.

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Artículo 24.

El Acta Número 64-2024, de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, Punto Tercero, que aprueba el Informe de la Comisión del Concejo Municipal por revisión de bienes inservibles.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Área Financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipo, 1231 Propiedad Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113; Gastos de Personal a Pagar; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuesto Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5126 Multas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5162 Dividendos, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6122 Arrendamiento de Tierras y Terrenos, 6123 Derechos Sobre Bienes Intangibles, 6124 Otras Alquileres, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros Aspectos

De conformidad con la providencia número PROV.DAS-08-1083-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, la auditoría incluyo dentro de su materia controlada el

examen de la gestión 1118588. El alcance de la fiscalización se centró en la evaluación del cumplimiento por parte de la entidad en la presentación de Informe ante la Comisión de Probidad y Transparencia del Congreso de la República de Guatemala, dicha verificación consistió en verificar el cumplimiento de la presentación y publicación de los informes siguientes: a. Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas; b. Programación y reprogramaciones de jornales; c. Documentos que respalden bonos o beneficios salariales; d. Programaciones de arrendamiento de edificios; e. Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales; f. Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, g. Informes de programas y proyectos financiados por cooperación externa, h. Informe de liquidación Presupuestaria, en cumplimiento al artículo 17. Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto de Guatemala. No obstante, derivado de las pruebas de cumplimiento, se determinó que la entidad si cumplió con presentar a las Comisiones de Probidad y Transparencia del Congreso de la República de Guatemala, los informes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por lo que no se formuló ninguna deficiencia.

De conformidad con la providencia número PROV.DAS-08-0072-2026, de fecha 3 de febrero de 2026, la auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen de la Gestión S/N, específicamente para validar si la Municipalidad de Palin, Escuintla, si se encuentra adherida al Sistema de Planilla Electrónicas SIPEL, el alcance de la revisión, verificó la observancia de la normativa legal y los procesos administrativos estipulados en el Reglamento a la Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo número 22, estableciendo que la Municipalidad de Palin, Escuintla, cumplió al adherirse al Sistema de Planilla Electrónicas SIPEL.

Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio, siendo 06 obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de construcción vigente y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de evaluación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:

1. Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Colonia Palinche, Palín, Escuintla, NOG 23773863.

2. Mejoramiento Calle Ingreso por Ilgua y Sección R Anexo Palinche Palin Escuintla, NOG 25182560.

3. Mejoramiento Calle Ingreso Principal Colonia Sacramento II Palin Escuintla, NOG 25184199.

4. Mejoramiento Calle (S) 1a Y 2a Avenidas Colonia María Isabel, Palín, Escuintla, NOG 25154613.

5. Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Futbol Oscar Palín Estrada, Cabecera Municipal, Palín, Escuintla, NOG 25032615.

6. Mejoramiento Calle Atrás de Ilgua entre Asentamiento la fe Y Entrada Valle De Las Flores Granjas Bella Vista Palin Escuintla NOG 26654873.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

DICTAMEN

Ingeniero
Byron Ranulfo Rustrian Amado
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PALIN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALIN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALIN al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. DAVID SALOMÓN MOCTEZUMA CONTRERAS

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 19:19:54
Identificador único del documento
usuario (hash)
fd789bb873b158c97dd4dec9573663a905105c
b11faee2ccc418f50a9c871faf6b65c64c2128
7f5fc9b78a9c39939ab5a4e921166e6644e7f3
619522d491069f

Área financiera y cumplimiento

Lic. FRANCISCO JAVIER CHUB PAÁU

COORDINADOR

Fecha firma 29/04/2026 19:34:49
Identificador único del documento
usuario (hash)
2649d80d7e62ab3632c1846f62453f6
890b261058b5da736fa0935dd51f019
a76ee6a4f4327c76dcc37bdaafc032d
1833c49f48edcc8cbc2a3a1c4f6d151
a94a

Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ

SUPERVISOR

Fecha firma 29/04/2026 19:35:29
Identificador único del documento
usuario (hash)
98d9d69110d1a34f17a0f110a182
2c017daa7118005a58c5f02e860c
fe6c2f73712a6f20e243d5282ba7
0993d4e84a92e03678db5b3b7d4d
6304304594aa47f1

Estados financieros

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2025

	ACTIVO				**PASIVO**
1000	**ACTIVO**		**2000**	**PASIVO**	
1100	**ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**		**2100**	**PASIVO CORRIENTE**	
1110	**ACTIVO DISPONIBLE**		**2110**	**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**	
1112	Bancos	3,706,992.03	2113	Gastos del Personal a Pagar	591,686.95
	ACTIVO DISPONIBLE	**3,706,992.03**	Total de	**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**	**591,686.95**
1130	**ACTIVO EXIGIBLE**			Total de **PASIVO CORRIENTE**	**591,686.95**
1133	Anticipos	9,445,966.17	Total de	**PASIVO**	**591,686.95**
				3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
	ACTIVO EXIGIBLE	**9,445,966.17**		**3100 PATRIMONIO NETO**	
	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	**13,152,958.20**		**3110 Patrimonio Municipal**	
1200	**ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**			3112 Resultado del Ejercicio	-24,193,411.73
1230	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**			3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-169,218,867.93
1231	Propiedad y Planta en Operación	33,443,454.26	3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	484,292,082.84
1232	Maquinaria y Equipo	7,987,812.90			
1233	Tierras y Terrenos	5,301,502.50	Total de	**Patrimonio Municipal**	**290,879,803.18**
1234	Construcciones en Proceso	89,170,870.82	Total de	**PATRIMONIO NETO**	**290,879,803.18**
1235	Equipo Militar y de Seguridad	698,858.06	Total de	**PATRIMONIO MUNICIPAL**	**290,879,803.18**
1237	Otros Activos Fijos	1,347,252.41		**Total Pasivo + Patrimonio**	**291,471,490.13**
1238	Bienes de Uso Comun	88,911,269.09			
Total de	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**	**226,861,020.04**			
1240	**ACTIVO INTANGIBLE**				
1241	Activo Intangible Bruto	51,457,511.89			
Total de	**ACTIVO INTANGIBLE**	**51,457,511.89**			
Total de	**ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**	**278,318,531.93**			
Total de	**ACTIVO**	**291,471,490.13**			
	Total	**291,471,490.13**	**ACTIVO**		

MUNICIPALIDAD DE PALÍN
ALCALDÍA MUNICIPAL
ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

ENCARGADA DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE PALÍN
ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPALIDAD DE PALÍN
ESCUINTLA

F. _____
Eswin Giovanni Duarte Monterrozo

F. _____
Auditor Interno

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO # 1040

F. _____
Byron Ranulfo Rustrian Amado

F. _____
Carolina Lopez Chuni

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**32,016,437.81**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**32,016,437.81**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**14,662,949.45**
5111	Impuestos Directos	13,316,185.85
5112	Impuestos Indirectos	1,346,763.60
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**6,808,625.58**
5122	Tasas	6,235,103.32
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	4,000.00
5126	Multas	93,250.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	476,272.26
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚI**	**1,184,420.75**
5142	Venta de Servicios	1,184,420.75
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**1,812,239.75**
5161	Intereses	414,139.67
5162	Dividendos	1,398,100.08
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**7,548,202.28**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	7,548,202.28
6000	**GASTOS**	**56,209,849.54**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**56,209,849.54**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**54,559,400.54**
6111	Remuneraciones	11,486,583.81
6112	Bienes y Servicios	6,529,852.42
6113	Depreciación y Amortización	36,542,964.31
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDA**	**1,169,499.00**
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	379,500.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	12,900.00
6124	Otros Alquileres	777,099.00
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**480,950.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	480,950.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-24,193,411.73**

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE PALIN ESCUINTLA

F.
Eswin Giovanni Duarte Monterroz

MUNICIPALIDAD DE PALIN ALCALDIA MUNICIPAL ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

F.
Byron Renulfo Ruetum Amador

F.
Auditor Interno

Henry Eduardo Castillo Villatoro
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO # 1040

F.
Carolina Lopez Chuni

ENCARGADA DE CONTABILIDAD MUNICIPALIDAD DE PALIN ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Palin, Escuintla

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025

(Cifras expresadas en quetzales)

	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
CLASE	**INGRESOS**	**64,000,000.00**	**114,055,001.94**	**178,055,001.94**	**121,434,890.60**
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	13,316,700.00	1,502,722.00	14,819,422.00	14,662,949.45
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,609,300.00	0.00	11,609,300.00	6,808,625.58
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	116,000.00	0.00	116,000.00	155,160.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,108,000.00	0.00	1,108,000.00	1,029,260.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,700,000.00	198,100.08	1,898,100.08	1,812,239.75
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,140,000.00	1,408,202.31	7,548,202.31	7,548,202.28
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	30,010,000.00	92,770,768.04	122,780,768.04	89,418,452.79
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	18,175,209.51	18,175,209.51	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	**EGRESOS**	**64,000,000.00**	**114,055,001.94**	**178,055,001.94**	**127,863,919.50**
1	ACTIVIDADES CENTRALES	23,876,230.00	159,480.31	24,035,710.31	19,890,185.98
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	2,206,465.08	305,000.00	2,511,465.08	2,507,908.61
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4,537,383.60	5,959,964.84	10,497,348.44	10,416,044.61
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	2,625,000.00	13,051,760.09	15,676,760.09	7,395,049.34
17	SEGURIDAD INTEGRAL	13,332,257.64	-207,209.96	13,125,047.68	12,207,014.17
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	342,686.32	111,955.00	454,641.32	453,869.83
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	11,597,275.40	87,036,415.67	98,633,691.07	62,635,023.41
29	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	1,845,421.92	35,179.03	1,880,600.95	1,874,378.00

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	2,253,280.04	4,690,322.00	6,943,602.04	6,281,029.75
33	GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	825,000.00	2,960,306.00	3,785,306.00	3,743,750.80
35	FORTALECIMIENTO EN LA PLANIFICACIÓN NACIONAL PARA DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	425,000.00	-48,171.04	376,828.96	375,665.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	134,000.00	0.00	134,000.00	84,000.00
	SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO				**-6,429,028.90**

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	121,434,890.60
EGRESOS EJECUTADOS	127,863,919.50
Déficit Presupuestario	**-6,429,028.90**

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Palin del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el período de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2025, un Déficit Presupuestario de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO QUETZALES CON 90/100 (Q.6,429,028.90).

f. DIRECTOR DE DAFIM

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE PALIN ESCUINTLA

f. ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PALIN ALCALDÍA MUNICIPAL ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

f. AUDITOR INTERNO

Lic. Henry Estuardo Castillo Villatoro
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 1040

f. ENCARGADO PRESUPUESTO

ENCARGADO DE PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE PALIN ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

Notas a los estados financieros

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL O BASICAS.

NOTA No. 1
BASE LEGAL *:*

El presente informe se fundamenta en el acuerdo No. A-37-06 Art. 2 emitido por la Contraloría General de Cuentas en el cual se reglamenta que todas las municipalidades y sus empresas están sujetas a presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior. En esta oportunidad se realiza al 31 de Diciembre de 2025.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2
CONTABILIDAD
La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales. En esta ocacion se presentan del periodo correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2.025.

NOTA No. 3
UNIDAD MONETARIA *:*
Los Estados Financieros están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Numero 17-2002 Ley Monetaria.

NOTA No. 4
PERIODO FISCAL:

Según decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios son independientes entre sí, por lo que se presentan del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025.

NOTA No. 5
BASE DE LO DEVENGADO:

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

De acuerdo al Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6
PLATAFORMA INFORMÁTICA:

A partir del año 2,008, los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Compras, Contabilidad y Tesorería. Este sistema nos permite tener la información en tiempo real generando Estados Financieros Confiables.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

NOTA No. 7
CAJA (CUENTA CONTABLE 1111)

La cuenta caja tiene como saldo al 31 de Diciembre de 2025 la cantidad de Q. 000.00 en virtud que los cierres del presente periodo fueron depositados en fechas que corresponde debido que se realizaron integramente y de manera oportuna los depósitos correspondientes a los cierres de caja realizados.

No.	CUENTA CONTABLE	MONTO (Q.)		MONTO (Q.)
	1111 Banrural	0.00		0.00
				0.00

NOTA No. 8
BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

Según el cuadre realizado entre libro fisico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, el cual representa la Tesorería Municipal, el estado de cuenta del Banco de la Cuenta Única del Tesoro Municipal de Palin, Escuintla (BANRURAL) refleja ***Q. 3,788,349.97*** *y reportes del sistema, presenta un saldo de* ***Q. 3,706,992.03*** *Según Caja Consolidada* ***-PGRIT01- y el saldo de la cuenta 1112 Bancos no es igual al saldo del estado de cuenta al 31/12/2025, debido a que quedaron cheques en circulacion por Q. 60,819.17, Notas de debito por registrar por Q 0.00 y notas de creditos no registradas por 20,538.77.***

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	MONTO (Q.)
	1112	BANCOS	
	Banrural	CUENTA No. 3179012550	
1	107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	5.85
2	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	101,907.67
3	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	16,830.00
4	201	CUOTAS I.G.S.S.	143,667.58
5	202	PRIMA DE FIANZA	2,015.25
6	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	123,079.55
7	205	ISR SOBRE DIETAS	28,050.00
8	211	RETENCIONES JUDICIALES	176,131.05
9	1-0101-0001-0-0-	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	76,601.49
10	1-0101-0001-0-0-	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	224,379.72
11	2-0101-0001-0-0-	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIE	75,094.46
12	2-0101-0001-0-0-	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	1,118,288.66
13	9-0101-0002-0-0-	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	974.70
14	9-0101-0002-0-0-	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	207,086.71
15	9-0101-0003-0-0-	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	5,699.84
16	-0101-0004-384-1	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA COL	1,419.96
17	-0101-0004-394-1	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE INGRESO PRIN	500.00
18	-0101-0004-406-1	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA J	622.71
19	-0101-0004-516-1	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFIC	1,601.25
20	-0101-0004-520-1	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZO S MECANICO Y	500.00
21	-0101-0004-521-1	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZO S MECANICO Y	500.00
22	-0101-0004-522-1	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZO S MECANICO Y	124.50
23	-0101-0004-523-1	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAM	500.00
24	-0101-0004-547-1	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 1RA AVENIDA	500.00
25	-0101-0004-562-1	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLU	500.00
26	-0101-0004-567-1	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMAR	1,000.00
27	-0101-0004-569-1	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE EN	500.00
28	-0101-0004-571-1	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA	500.00
29	-0101-0004-591-1	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL LO	3,446.45

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

30	-0101-0004-608-I	CODEDE-IVA PAZ-REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTAI	279,238.00
31	-0101-0004-646-I	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAM	150.80
32	-0101-0004-660-I	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 4TA C	3,106.70
33	-0101-0004-698-I	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFIC	17,490.00
34	-0101-0004-699-I	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA PC	43,000.00
35	-0101-0004-700-I	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMAR	28.00
36	-0101-0004-780-I	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFIC	35,190.00
37	-0101-0004-788-I	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA	304.00
38	1-0151-0001-0-0-	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	5,304.79
39	1-0151-0002-0-0-	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIO	18,446.27
40	1-0151-0002-0-0-	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSI	24,839.57
41	1-0151-0009-0-0-	Ingresos Propios por Explotaciones Mineras-FUNCIONAMIEN	534.85
42	1-3101-0002-0-0-	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	617.70
43	2-0101-0003-0-0-	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	57,545.31
44	2-0101-0004-0-0-	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAM	3,658.97
45	2-0101-0006-0-0-	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	14,975.35
46	2-0101-0014-0-0-	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	500,535.17
47	2-0101-0015-0-0-	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	165,099.78
48	2-0101-0017-0-0-	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	143,698.73
49	2-0151-0001-0-0-	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	1,511.24
50	2-0151-0003-0-0-	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	1,703.10
51	32-0151-0007-0-(	Saldos de Caja de Ingresos Propios por Explotaciones mineras-	77,986.30
		TOTAL	**Q 3,706,992.03**

NOTA No. 9

ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA 1130):
ANTICIPOS (CUENTA CONTABLE 1133)

Sub-cuenta 1133 se clasifican los anticipos a proveedores sobre proyectos que se iniciaron en ejercicios anteriores, administraciones anteriores y salientes, a los cuales se dió un abono del 20% del valor total de la obra según contratos efectuados. Con esto la cuenta genera un saldo de ***Q. 9,445,966.17*** *los cuales se desvanecen al momento de realizar la liquidación total del proyecto.*

Numero NIT	Auxiliar	Fecha de Creación	Nombre del Proyecto	Saldo del Anticipo
23423889	33		CONSTRUCCION	Q4,359.40
1701495	34		CONSTRUCION	Q400.00
67473989	37		AMPLIACION	Q4,424.60
37014315	48		MEJORAMIENTO CALLE 5TA	Q0.02
93784058	136	28/07/2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE	Q15,255.39

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

5193524	137	28/07/2022	MEJORAMIENTO	Q1,780.60
28241746	141	22/06/2023	MEJORAMIENTO	Q35,375.55
28241746	142	13/07/2023	CONSTRUCCION	Q39,677.69
2871661	143	16/08/2023	MEJORAMIENTO	Q40,915.00
101205503	144	13/10/2023	MEJORAMIENTO	Q56,379.46
28107071	145	18/10/2023	CONSTRUCCION	Q1,714.00
48850454	146	18/10/2023	MEJORAMIENTO	Q13,988.97
63533782	147	09/11/2023	MEJORAMIENTO	Q17,487.15
2871661	148	15/11/2023	MEJORAMIENTO CALLE	Q16,196.00
12892564	149	15/11/2023	MEJORAMIENTO	Q8,990.00
7993013	150	17/11/2023	MEJORAMIENTO	Q3,396.00
28107071	151	24/11/2023	MEJORAMIENTO	Q1,796.00
2841347	152	18/12/2023	MEJORAMIENTO	Q158,000.00
63533782	156	26/12/2023	CONSTRUCCION	Q2,240.74
110198301	157	13/10/2023	MEJORAMIENTO	Q17,700.45
93784058	158	05/01/2024	PROYECO	Q31,965.98
82498563	161		AMPLIACION ESCUELA	Q79,000.39
95600116	170	01/04/2025	MEJORAMIENTO	Q35,880.35
12447579	172	01/04/2025	MEJORAMIENTO CALLE	Q17,965.92
12447579	175	11/04/2025	MEJORAMIENTO	Q17,938.32
95600116	178	08/05/2025	MEJORAMIENTO	Q129,926.00
40638537	179	13/05/2025	MEJORAMIENTO	Q590,416.13
40638537	180	13/05/2025	MEJORAMIENTO	Q410,476.24
100679331	183	14/08/2025	MEJORAMIENTO	Q800,000.00
100679331	186	27/08/2025	MEJORAMIENTO	Q800,000.00
100679331	194	24/11/2025	MEJORAMIENTO CALLE	Q105,500.00
21050139	193	20/11/2025	MEJORAMIENTO	Q174,333.36
2479672	184	14/08/2025	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE	Q42,255.80

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

28241746	192	14/11/2025	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA	Q433,467.41
40638537	188	24/09/2025	MEJORAMIENTO CALLE 3A CALLE ENTRE CA-9 SUR Y 4 AVENIDA ZONA 4, BARRIO SAN JOSE PALIN,	Q1,000,570.85
40638537	189	10/10/2025	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO COMUNIDAD AGUA BLANCA	Q1,000,702.00
6814964	190	12/11/2025	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA JOSE DOMINGO	Q1,115,122.40
6814964	195	24/11/2025	MEJORAMIENTO CALLE 2A Y 3A AVENIDAS COLONIA LA AVENIDA ZONA 2 BARRIO SAN LUCAS	Q120,355.20
7484305	185	27/08/2025	MEJORAMIENTO CALLE ATRAS DE ILGUA ENTRE ASENTAMIENTO LA FE Y ENTRADA VALLE DE LAS FLORES,	Q700,012.80

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

82498563	181	13/08/2025	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA ENTRE 3A Y 8A CALLE ZONA 3 BARRIO SAN ANTONIO CABECERA MUNICIPAL PALIN, ESCUINTLA	Q600,000.00
82498563	187	27/08/2025	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA SAN PEDRO EL CERRO PALIN, ESCUINTLA	Q400,000.00
95957472	182	13/08/2025	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO POR CA-9 SUR, COLONIA SAN BENITO PALIN, ESCUINTLA	Q400,000.00
			TOTAL	**9,445,966.17**

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA No. 10

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de ***Q.137,690,149.22*** *y registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están vinculados al precio de adquisición.*
Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

No. Cuenta	Descripción de la Cuenta	MONTO (Q.)	SALDO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 33,443,454.26	
1232	Maquinaria y Equipo	Q 7,987,812.90	
1233	Tierras y Terrenos	Q 5,301,502.50	
1235	Equipo militar y de seguridad	Q 698,858.06	
1237	Otros Activos Fijos	Q 1,347,252.41	
1238	Bienes de Uso Común	Q 88,911,269.09	Q 137,690,149.22
		TOTAL	**Q137,690,149.22**

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por ***Q.89,170,870.82*** *las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas y regularizadas contablemente. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común Construcciones en Proceso de Uso no Común.*

No.	FECHA DE CREACION	AUXILIAR 1	Nombre del Proyecto	MONTO (Q.)
1	20/09/2011	154	NOMBRE DEL PROYECTO Pavimentacion Calle Principal Aldea Monte Cristo, BALASTRADO CALLE PRINCIPAL LA COMPAÑIA SECTOR AGROQUIMICAS	Q 30,400.00

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

2	*12/05/2020*	*188*	NOMBRE DEL PROYECTO INTRODUCCION ENERGIA ELECTRICA SAN RAYMUNDO	*Q*	*199,225.00*
3	*12/03/2010*	*253*	NOMBRE DEL PROYECTO DESINCORPORACION DE PASIVO: CONSTRUCCION DE POZO ARTESANAL Y EQUIPO DE BOMBEO SECTOR 30 DE JUNIO, PALIN, SEGÚN DECRETO NO 24-	*Q*	*45,000.00*
4	*24/03/2010*	*258*	NOMBRE DEL PROYECTO COMPRA DE 340 SACOS DE CEMENTO, 35	*Q*	*40,000.00*
5	*11/11/2010*	*259*	NOMBRE DEL PROYECTO PROYECTO TERCERA FASE EN CONSTRUCCIÓN CARRILERAS PACORRAL DE PALIN	*Q*	*39,971.00*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

6	9/12/2010	261	NOMBRE DEL PROYECTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CARRILERAS COMUNIDAD AGRÍCOLA LA CEIBA	Q	40,000.00
7	28/10/2010	263	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CARRILERAS EN ZONA DEL ZAPOTE	Q	40,000.00
8	21/04/2010	264	NOMBRE DEL PROYECTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CARRILERAS JURUN CHICAL	Q	40,000.00
9	9/10/2010	265	NOMBRE DEL PROYECTO EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CARRILERAS COMUNIDAD AGRÍCOLA LA CEIBA	Q	25,000.00

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

10	*9/12/2010*	*266*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CARRILERAS COMUNIDAD AGRÍCOLA EL MAMEYAL.	*Q*	*25,000.00*
11	*11/05/2010*	*267*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZARAN EN ZONA DE LAS PILAS	*Q*	*40,000.00*
12	*17/05/2010*	*268*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIN DE CARRILERAS AGUA BLANCA II	*Q*	*25,000.00*
13	*2/11/2011*	*277*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCION TANQUE DE AGUA LA CEIBA	*Q*	*40,000.00*
14	*12/04/2011*	*280*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SALÓN MUNICIPAL ALDEA SAN PED	*Q*	*3,596.50*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

15	*4/11/2010*	*285*	NOMBRE DEL PROYECTO COMPRA DE 20 LÁMPARAS NUEVAS DE HG175 CON BRAZO, 30 FOTO CELDAS, 30 BOMBILLAS SODIO 100,, 15 DIFUSORES, 03 ROLLOS DE	*Q*	*40,000.00*
16	*29/12/2010*	*286*	NOMBRE DEL PROYECTO REALIZAR TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN COLONIA LOS	*Q*	*40,000.00*
17	*9/06/2010*	*287*	NOMBRE DEL PROYECTO COMPRA 40 LÁMPARAS CON BRAZO TIPO SOPIO MARACA PHILLIPS PARA SU UTILIZACIÓN	*Q*	*40,000.00*
18	*4/11/2010*	*288*	NOMBRE DEL PROYECTO N COMPRA DE 30 LÁMPARAS NUEVAS DE HG175 CON BRAZO, 50 FOTO CELDAS, 30 BOMBILLAS	*Q*	*60,000.00*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

19	*9/12/2010*	*294*	NOMBRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL A COMUNIDAD MEDIO MONTE	*Q*	*75,000.00*
20	*19/05/2011*	*295*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR VILLA ESTELITA	*Q*	*88,500.00*
21	*28/12/2010*	*296*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PAIN JURISDICCION DE PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*17,410.50*
22	*1/12/2010*	*302*	NOMBRE DEL PROYECTO BALASTRADO DE CALLE PRINCIPAL LA FE DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	*Q*	*65,000.00*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

23	*21/04/2010*	*303*	NOMBRE DEL PROYECTO O CONSTRUCCIÓN DE CARRILERAS QUEQUESHTAL	*Q*	*45,000.00*
24	*25/03/2011*	*315*	MEJORAMIENTO DE CALLE COLONIA JARDIN DE LOS SAUCES	*Q*	*650.00*
25	*26/11/2010*	*320*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CARRILERAS ALDEA SAN RAYMUNDO PALIN.	*Q*	*85,000.00*
26	*26/11/2010*	*321*	NOMBRE DEL PROYECTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CARRILERAS GRANJAS DE BELLA VISTA PALIN	*Q*	*90,000.00*
27	*21/12/2011*	*336*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCION SALON BALCONES DE PALIN I	*Q*	*426,703.00*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

28	9/01/2012	337	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA LAS ILUCIONES PALIN ESCUINTLA	Q	420,377.00
29	25/05/2011	338	NOMBRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLES 5A. AVENIDA ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA. QUE CONSISTE EN 405 METROS	Q	89,904.21
30	23/03/2011	340	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CAMINO AL CE MENTERIO.POR EL PROYECTO COSNTRUCCION DE PUNETE VEHICULAR CAMINO AL CEMENTERIO SOBRE ZANJON LOS POSITOS	Q	89,500.00
31	20/11/2011	341	CONSTRUCCION VIVIENDA MINIMA MEDIO MONTE, PALIN ESCUINTLA.	Q	374,625.00
32	11/11/2012	341	CONSTRUCION VIVIENDA MINIMA MEDIO MONTE	Q	123,375.00

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

33	17/11/2011	352	NOMBRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE COLONIA LAS MARIAS	Q	85,000.00
34	15/08/2014	402	MEJORAMIENTO CALLE 2DA ENTRE AVENIDA CENTRAL Y 1RA AVENIDA ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA	Q	310,906.85
35	6/05/2015	416	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 1RA CALLE ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL	Q	100,600.00
36	31/03/2015	441	PROYECTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE AREAS MUNICIPALES	Q	34,000.00
37	29/02/2016	510	PROYECTO MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD SOBRE LA CARRETERA CA-9 DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA	Q	9,457.16

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

38	4/05/2016	512	NOMBRE DEL PROYECTO PAGO POR COMPRA DE SUMINISTRO DE ASFALTO EN CALIENTE CON ESPESOR DE 0.05M, INCLUYE APLICACIÓN, COMPACTACIÓN	Q	77,117.00
39	20/07/2016	513	NOMBRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL EN AREA DE ESCENARIO DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA	Q	89,000.00
40	23/06/2016	514	NOMBRE DEL PROYECTO AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA LOS ALMENDROS DE PALIN ESCUINTL	Q	63,154.59
41	21/11/2017	521	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO Y EQUIPAMIENTO COLONIA SAN MARTIN DE LA ZONA 3 DE PALIN	Q	1,015,033.20

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

42	*14/11/2022*	*614*	NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCION POZO(S) COLONIA SAN FRANCISCO PALIN, ESCUINTLA	*Q 1,858,680.00*
43	*10/03/2022*	*638*	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 5TA CALLE ENTRE 2DA.Y 4TA. AVENIDA , COLONIA PALINCHE PALIN	*Q 699,663.00*
44	*23/12/2023*	*607*	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL DE BALCONES 2 DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTA	*Q 889,020.00*
45	*17/11/2023*	*636*	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 2DA CALLE ENTRE 1ERA Y 4TA AVENIDA, BARRIO SAN PEDRO PALIN, ESCUINTLA	*Q 1,322,927.25*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

46	*3/03/2023*	*646*	PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SAN FRANCISCO PALIN, ESCUINTLA	*Q 3,389,361.80*
47	*7/12/2022*	*646*	PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SAN FRANCISCO PALIN, ESCUINTLA	*Q 2,696,083.25*
48	*3/03/2023*	*660*	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 4TA CALLE ENTRE CALLEJÓN SANTA ROSA Y 2DA CALLE ALDEA LA	*Q 881,397.00*
49	*18/05/2023*	*671*	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE ENTRE 3RA Y 4TA AVENIDA DE LA ZONA 2 PALIN, ESCUINTLA	*Q 1,535,883.00*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

50	15/12/2023	679	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 3RA AVENIDA ENTRE 4TA Y 5TA CALLE AVENIDA COLONIA PALINCHE ZONA 5 PALIN	Q	629,504.03
51	17/11/2023	680	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA LAS MARIAS PALIN, ESCUINTLA	Q	613,725.00
52	23/12/2023	682	PROYECTO CONSTRUCCION CALLE BOULEVAR COLONIA SAN CARLOS HACIA COLONIA MARIA MATOS PALIN, ESCUINTLA	Q	848,430.00

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

53	23/12/2023	692	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA ENTRE 5TA Y 6TA CALLE BARRIO SAN PEDRO ZONA 1 PALIN, ESCUINTLA	Q	1,681,020.00
54	4/07/2023	693	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 3RA AVENIDA ENTRE 3RA Y 4TA CALLE BARRIO SAN LUCAS ZONA 2 PALIN, ESCUINTLA	Q	784,102.90
55	4/09/2023	696	PROYECTO CONSTRUCCION POZO (S) Y TANQUE DE DISTRIBUCIÓN COLONIA SAN MARTIN ZONA 3 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q	2,422,320.00
56	4/07/2024	698	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA COMUNIDAD BELLA VISTA, PALIN, ESCUINTLA	Q	899,000.00

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

57	*8/07/2024*	*699*	PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA PERIQUERA PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*2,289,160.00*
58	*21/12/2023*	*731*	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA FASE INGRESO PRINCIPAL COLONIA VILLA ESTELITA, LOS PINOS Y SANTA RITA, PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*728,820.00*
59	*15/12/2023*	*743*	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 2DA CALLE ENTRE 2DA Y 6TA AVENIDA COLONIA PALINCHE PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*786,921.46*
60	*21/12/2023*	*746*	PROYECTO MEJORAMIENTO A LA CULTURA CAMBIO DE TECHO,	*Q*	*404,550.00*
61	*10/08/2023*	*747*	ORATORIO BARRIO SAN PEDRO PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*484,511.54*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

62	11/01/2024	751	PRPYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE HACIA COMUNIDAD LAS GRAVILEAS PALIN, ESCUINTLA	Q	738,595.69
63	31/12/2023	752	PROYECTO CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA EJERCICIOS COLONIA MARIA MATOS PALIN, ESCUINTLA.	Q	548,981.70
64	11/01/2024	776	PROYECTOMEJO RAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE HACIA COMUNIDAD LOS PINOS PALI, ESCUINTLA	Q	809,997.75
65	10/12/2024	777	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA COLONIA PALINCHE, PALIN, ESCUINTLA	Q	800,232.63

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

66	10/12/2024	781	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA JOSE DOMINGO LIMA, COLONIA LOS SAUCES PALIN, ESCUINTLA	Q 189,201.48
67	26/12/2024	700	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA OFICIAL	Q 1,260,000.00
68	17/01/2025	777	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA COLONIA PALINCHE, PALIN, ESCUINTLA	Q 2,001,604.40
69	17/01/2025	781	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA JOSE DOMINGO LIMA, COLONIA LOS SAUCES PALIN, ESCUINTLA	Q 587,064.52

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

70	*9/05/2025*	*811*	MEJORAMIENTO CALLE (S) 1A Y 2A AVENIDAS COLONIA MARIA ISABEL, PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*752,796.00*
71	*16/05/2025*	*783*	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE TANQUE DE DISTRIBUCION COLONIA BALCONES II PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*705,366.30*
72	*16/05/2025*	*788*	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA ENTRE 1A Y 8A CALLE COLONIA MARIA MATOS PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*8,001,304.00*
73	*23/05/2025*	*809*	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL FRENTE A ESCUELA, ALDEA SAN PEDRO EL CERRO PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*808,466.39*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

74	*23/05/2025*	*810*	MEJORAMIENTO CALLE (S) ALREDEDOR DE CANCHA POLIDEPORTIVA, COLONIA SANTA RITA PALIN, ESCUINTLA	*Q 804,204.40*
75	*23/05/2025*	*812*	MEJORAMIENTO CALLE 3A CALLE COLONIA LAS ILUSIONES, JARDIN DE LOS SAUCES, PALIN, ESCUINTLA	*Q 717,607.03*
76	*11/06/2025*	*800*	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL OSCAR PALIN ESTRADA, CABECERA	*Q 4,455,084.40*
77	*13/06/2025*	*787*	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ACCESO SECTOR LA FE, GRANJAS BELLA VISTA, PALIN, ESCUINTLA	*Q 3,500,000.00*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

78	*16/06/2025*	*778*	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE GRANJAS BELLA VISTA Y ANEXOS, PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*3,750,010.00*
79	*26/06/2025*	*782*	MEJORAMIENTO CALLE CALLEJON LOS COZOJAY ALDEA LA PERIQUERA PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*697,296.00*
80	*11/07/2025*	*784*	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO PRINCIPAL CASERIO PASEO DEL QUETZAL PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*897,508.30*
81	*13/08/2025*	*785*	MEJORAMIENTO CALLE INGRESO POR ILGUA Y SECCIÓN R ANEXO PALINCHE, PALIN, ESCUINTLA	*Q*	*2,050,000.00*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

82	*13/08/2025*	*786*	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SACRAMENTO PALIN, ESCUINTLA.	*Q 2,950,000.00*
83	*18/12/2025*	*815*	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE SECTOR 3 Y 4 COLONIA BALCONES 1 PALIN	*Q 845,501.00*
84	*9/10/2025*	*816*	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CANCHA DEPORTIVA DE BASQUETBOL, BOMBEROS VOLUNTARIOS, CABECERA MUNICIPAL	*Q 648,870.00*
85	*2/10/2025*	*817*	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO POR CA-9 SUR, COLONIA SAN BENITO PALIN, ESCUINTLA	*Q 2,000,000.00*

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

86	*12/12/2025*	*818*	MEJORAMIENTO CALLE ATRAS DE ILGUA ENTRE ASENTAMIENTO LA FE Y ENTRADA VALLE DE LAS FLORES, GRANJAS BELLA VISTA PALIN, ESCUINTLA	*Q 3,500,000.00*
87	*2/10/2025*	*819*	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA SAN PEDRO EL CERRO PALIN, ESCUINTLA	*Q 2,000,000.00*
88	*10/10/2025*	*820*	MEJORAMIENTO CALLE (S) SECTORES A,B,C, COLONIA SAN FRANCISCO PALIN, ESCUINTLA	*Q 4,000,000.00*
89	*10/10/2025*	*821*	MEJORAMIENTO CALLE 3A AVENIDA ENTRE 1A Y 8A CALLE COLONIA MARIA MATOS PALIN, ESCUINTLA	*Q 4,000,000.00*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

90	*13/11/2025*	*823*	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA ENTRE 3A Y 8A CALLE ZONA 3 BARRIO SAN ANTONIO, CABECERA MUNICIPAL PALIN, ESCUINTLA	*Q 3,000,000.00*
91	*12/12/2025*	*780*	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA JOSE DOMINGO	*Q 1,717,592.59*
			TOTAL	***Q 89,170,870.82***

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

Se registran los proyectos de inversión social. Esta cuenta asciende a un monto de Q.51,457,511.89, los cuales son de proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal Enero a Diciembre de 2025.

FECHA DE	*FECHA DE ULTIMO PAGO*	*AUXILIAR 1*		*MONTO (Q.)*
21/01/2025	*31/12/2025*	*793*	*CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE A TRAVES DE LA OMAS DEL MUNICIPIO ANO 2025 PALIN, ESCUINTLA*	*Q 5,828,730.17*
08/12/2025	*31/12/2025*	*794*	*ALIMENTACION ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS AÑO 2025 PALIN, ESCUINTLA*	*Q 2,507,908.61*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

05/02/2025	31/12/2025	791	APOYO A LA EDUCACION AREA RURAL ANO 2025 PALIN, ESCUINTLA	Q	1,400,449.26
28/02/2025	31/12/2025	792	APOYO A LA EDUCACION AREA URBANA ANO 2025 PALIN, ESCUINTLA	Q	718,355.41
16/01/2025	31/12/2025	796	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO PALIN, ESCUINTLA	Q	1,589,698.33
16/01/2025	31/12/2025	795	APOYO INSTITUCIONAL CONTRA EL HECHO DELICTIVO Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO PALIN, ESCUINTLA	Q	2,069,461.34
10/02/2025	31/12/2025	798	APOYO INSTITUCIONAL PARA ORDENAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO ANO 2025 PALIN, ESCUINTLA	Q	903,049.31

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

20/01/2025	31/12/2025	797	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO PALIN, ESCUINTLA	Q 1,986,500.21
01/02/2025	31/12/2025	790	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2025 PALIN, ESCUINTLA	Q 5,609,279.98
21/01/2025	31/12/2025	801	APOYO ESTRATEGIA DE GESTION AMBIENTAL PALIN, ESCUINTLA	Q 453,869.83
21/01/2025	31/12/2025	803	SANEAMIENTO SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO ANO 2025 PALIN, ESCUINTLA	Q 4,587,571.10
07/02/2025	31/12/2025	799	CONSERVACION CALLE (S) URBANAS Y RURALES ANO 2025 PALIN, ESCUINTLA	Q 1,583,095.05

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

16/01/2025	31/12/2025	802	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO ANO 2025 PALIN, ESCUINTLA	Q 14,410,345.95
29/01/2025	31/12/2025	808	CONSERVACION MAQUINARIA EQUIPO Y TRANSPORTE MUNICIPAL ANO 2025 PALIN,	Q 638,328.19
21/01/2025	31/12/2025	807	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO ANO 2025 PALIN, ESCUINTLA	Q 1,874,378.00
21/01/2025	31/12/2025	804	APOYO A LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION PALIN,	Q 1,177,075.35
29/01/2025	31/12/2025	805	DIFUSION A LA CULTURA Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO ANO 2025 PALIN, ESCUINTLA	Q 3,743,750.80
28/02/2025	31/12/2025	806	INVESTIGACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ESTUDIOS TECNICOS DE PROYECTOS ANO 2025 PALIN,	Q 375,665.00
			TOTAL	**Q 51,457,511.89**

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA No. 1.12
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Se integra específicamente por el valor del saldo de las retenciones laborales descontadas al 31 de Diciembre 2025, y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, además existen saldos que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, que las administraciones anteriores no cumplió con lo requerido y estipulados en la ley.

No.	CUENTA CONTABLE		MONTO (Q.)	
	2113			
1	2113-04-107	Iva Sobre Facturas Especiales	Q	5.85
2	2113-04-118	Plan De Prestaciones Del Empleado Munic	Q	101,907.67
3	2113-04-122	Timbre y papel sellado	Q	16,830.00
4	2113-04-125	Amortización Préstamos CHN	Q	-
5	2113-04-201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q	143,667.58
6	2113-04-202	Prima de Fianza	Q	2,015.25
7	2113-04-203	Impuesto Sobre La Renta	Q	123,079.55
7	2113-04-205	ISR sobre dietas	Q	28,050.00
9	2113-04-211	Retenciones Judiciales	Q	176,131.05
		Total de Rentas Consignadas	**Q**	**591,686.95**

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA No. 1 13

PATRIMONIO MUNICIPAL (CUENTAS CONTABLES 3000)

TRASFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDO (3111)

Las cuentas contables que integran el grupo de cuentas 3000 representan las transferencias y contribuciones de capital recibidas, el resultado del ejercicio actual y resultado acumulado de ejercicios anteriores de la Municipalidad desde la fecha de la primera determinación del patrimonio contable y de las variaciones hasta el 31 de Diciembre de 2025.

La cuenta 3111 "Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas" contiene la acumulación de los ingresos en concepto de Transferencias de Capital provenientes del Sector Público y Privado al 31 de Diciembre de 2025 y los percibidos durante los Ejercicios Anteriores. ya que el Ministerio de Finanzas Publicas deposita en concepto de Aporte Constitucional, Iva Paz, Circulacion de Vehiculos y Petroleo y Aportes del Concejo de Desarrollo Rural.

CUENTA	MONTO (Q.)		MONTO (Q.)
3111.00.00	484,292,082.84		484,292,082.84
		TOTAL	484,292,082.84

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (3112)

La cuenta 3112.01.00 "Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores" presenta los resultados acumulados de ejercicios fiscales de años anteriores hasta el 31 de diciembre del 2024 por un monto de: Q. -169,218,867.93

En el presente grupo de cuentas se encuentra la cuenta del 3112.02.00 "Resultado del Ejercicio" que presenta el resultado obtenido en el informe de Estado Financiero "Estado de Resultado" correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025. por un monto de: Q. -24,193,411.73

El total de las cuentas 3000 ascienden a la cantidad de ***Q. 290,879,803.18*** *cómo se detalla a continuación:*

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

CUENTA	Descripcion	MONTO (Q.)	MONTO (Q.)
3112.02.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-24,193,411.73	
3112.01.00	RESULTADOS ACUMULADOS DE	-169,218,867.93	
3111.00.00	TRANSFERENCIAS Y	484,292,082.84	290,879,803.18
		TOTAL	290,879,803.18

NOTA No. 1.14

INGRESOS (CUENTAS CONTABLES 5000)

Son ingresos percibidos para funcionamiento producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos al 31 de Diciembre de 2025, ascienden a la cantidad de Q. 32,016,437.81

CUENTA	ESCRIPCIÓN CUEN	MONTO (Q.)	MONTO (Q.)
	INGRESOS		
5111	Impuestos Directos	Q 13,316,185.85	
5112	Impuestos Indirectos	Q 1,346,763.60	
5122	Tasas	Q 6,235,103.32	
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 4,000.00	
5126	Multas	Q 93,250.00	
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 476,272.26	

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

5142	Venta de Servicios	Q 1,184,420.75	
5161	Intereses	Q 414,139.67	
5162	Dividendos	Q 1,398,100.08	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 7,548,202.28	**32,016,437.81**
		TOTAL	**Q 32,016,437.81**

NOTA 15

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados en este grupo de cuentas, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisiciòn de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, otras aplicaciones que implica egresos y otras perdidas. El total de las cuentas de gastos al 31 de Diciembre de 2025 asciende a la cantidad de Q. 56,209,849.54

CUENTA	ESCRIPCIÓN CUEN	MONTO (Q.)	MONTO (Q.)
	EGRESOS		
6111	Remuneraciones	Q 11,486,583.81	
6112	Bienes y Servicios	Q 6,529,852.42	
6113	Depreciación y Amortización	Q 36,542,964.31	
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	Q 379,500.00	
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	Q 12,900.00	
6124	Otros Alquileres	Q 777,099.00	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector	Q 480,950.00	**56,209,849.54**
		TOTAL	**Q 56,209,849.54**

PALÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

BYRON RANULFO RUSTRIAN AMADO
ALCALDE MUNICIPAL

WIN GIOVANNI DUARTE MONTERRO
DAFIM

CAROLINA LÓPEZ CHUNÍ
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

AUDITOR INTERNO

Lic. Henry Eduardo [illegible]
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 1040

GOBIERNO MUNICIPAL PALIN
Avenida Central 2-31, Zona 1, Palin Escuintla, Guatemala, C.A.// Tel: 7956-8888

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Byron Ranulfo Rustrian Amado
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PALIN
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PALIN al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área Técnica

1. Falta de documentos de respaldo

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. DAVID SALOMÓN MOCTEZUMA CONTRERAS

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 19:19:54
Identificador único del documento
usuario (hash)
fd789bb873b158c97dd4dec9573663a905105c
b11faee2ccc418f50a9c871faf6b65c64c2128
7f5fc9b78a9c39939ab5a4e921166e6644e7f3
619522d491069f

Área financiera y cumplimiento

Lic. FRANCISCO JAVIER CHUB PAÁU

COORDINADOR

Fecha firma 29/04/2026 19:34:49
Identificador único del documento
usuario (hash)
2649d80d7e62ab3632c1846f62453f6
890b261058b5da736fa0935dd51f019
a76ee6a4f4327c76dcc37bdaafc032d
1833c49f48edcc8cbc2a3a1c4f6d151
a94a

Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ

SUPERVISOR

Fecha firma 29/04/2026 19:35:29
Identificador único del documento
usuario (hash)
98d9d69110d1a34f17a0f110a182
2c017daa7118005a58c5f02e860c
fe6c2f73712a6f20e243d5282ba7
0993d4e84a92e03678db5b3b7d4d
6304304594aa47f1

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Falta de documentos de respaldo

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, se determinó que existen proyectos de infraestructura, los cuales carecen de los siguientes documentos de respaldo:

Proyecto Administrativo	Contrato Administrativo	Fecha	NOG	SNIP	Monto en (Q)	Deficiencias
Mejoramiento Calle Ingreso Por Ilgua y Sección R Anexo, Palinche Palín, Escuintla.	06-2025	18/03/2025	25182560	338231	4,102,381.20	Cuenta solamente con un informe de las pruebas de laboratorio de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto utilizado en la ejecución del tramo 1 y fichas técnicas del piedrín utilizado, por lo que no se presentaron pruebas de laboratorio para el concreto utilizado en la ejecución del tramo 2 y para el tramo 3 no se presentaron certificados de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra.
Mejoramiento Calle Ingreso Principal Colonia Sacramento II Palín, Escuintla.	07-2025	01/07/2020	25184199	333149	5,902,080.66	Cuenta con fichas técnicas del piedrín utilizado, por lo que no se presentaron pruebas de laboratorio para el concreto utilizado, no se presentaron certificados de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra.
Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Futbol Oscar Palín Estrada, Cabecera Municipal, Palín, Escuintla	013-2025	25/04/2025	25032615	342620	4,455,084.40	Únicamente cuenta con informe con los resultados de Densidad de Campo realizados a las capas estructurales del campo de futbol, no se presentaron certificados de calidad de la Grama Sintética y las unidades de Iluminación.
Mejoramiento Calle Atrás de Ilgua Entre Asentamiento la Fe y Entrada Valle de las Flores Granjas Bella	021-2025	19/08/202	26654873	353479	7,000,064.00	No se cuenta con informes de supervisión, pruebas de laboratorio para el concreto utilizado, no se presentaron certificados de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra.
Total					**21,459,610.26**	

Criterio

El Acuerdo A-039-2023, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma 4. Normas aplicables a la información y comunicación, 4.2 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las Entidades; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos."

El Contrato Administrativo de Obra número cero cero seis guion dos mil veinticinco (006-2025), de fecha 18 de marzo de 2025, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento Calle ingreso por Ilgua y Sección R anexo Palinche, Palín, Escuintla, suscrito entre el señor Byron Ranulfo Rustrian Amado y Exal Miguel Córdova Ramos, propietario de la empresa mercantil “CONSTRUCCIONES CREATIVAS”, Clausula Décima quinta: Procedimiento para realizar los trabajos, establece: “… d) Dentro de la ejecución del Proyecto EL CONTRATISTA, deberá rendir AL CONTRATANTE, toda información necesaria sobre los avances de este, así como también toda aquella que EL CONTRATANTE requiera con el fin de un mejor control en su ejecución…”

El Contrato Administrativo de Obra número cero cero siete guion dos mil veinticinco (007-2025), de fecha 18 de marzo de 2025, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento Calle ingreso principal Colonia Sacramento II, Palín, Escuintla, suscrito entre el señor Byron Ranulfo Rustrian Amado y Exal Miguel Córdova Ramos, propietario de la empresa mercantil “CONSTRUCCIONES CREATIVAS”, Clausula Décima quinta: Procedimiento para realizar los trabajos, establece: “… d) Dentro de la ejecución del Proyecto EL CONTRATISTA, deberá rendir AL CONTRATANTE, toda información necesaria sobre los avances de este, así como también toda aquella que EL CONTRATANTE requiera con el fin de un mejor control en su ejecución…”

El Contrato Administrativo de Obra número cero trece guion dos mil veinticinco (013-2025), de fecha 25 de abril de 2025, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas Campo de Futbol Oscar Palín Estrada, Palín, Escuintla, suscrito entre el señor Byron Ranulfo Rustrian Amado y Esvin Samuel Antonio Morales Charruc, propietario de la empresa mercantil “CONSTRUCTORA MORALES”, Clausula Décima cuarta: Procedimiento para realizar los trabajos, establece: “… d) Dentro de la ejecución



del Proyecto EL CONTRATISTA, deberá rendir AL CONTRATANTE, toda información necesaria sobre los avances de este, así como también toda aquella que EL CONTRATANTE requiera con el fin de un mejor control en su ejecución…"

El Contrato Administrativo de Obra número cero veintiuno guion dos mil veinticinco (021-2025), de fecha 19 de agosto de 2025, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento calle atrás de Ilgua entre Asentamiento La Fe y entrada Valle de las Flores, Granjas Bella Vista, Palín, Escuintla, suscrito entre el señor Byron Ranulfo Rustrian Amado y Tomás Sarceño Jiménez, propietario de la empresa mercantil "DINAMICA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA", Clausula Décima quinta: Procedimiento para realizar los trabajos, establece: "… d) Dentro de la ejecución del Proyecto EL CONTRATISTA, deberá rendir AL CONTRATANTE, toda información necesaria sobre los avances de este, así como también toda aquella que EL CONTRATANTE requiera con el fin de un mejor control en su ejecución…"

Causa
El Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras, no verificaron que los expedientes de las obras cuenten con los documentos de respaldo que garanticen la calidad de las obras.

Efecto
Falta de transparencia, por carecer de documentos de respaldo.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Supervisor de Obras, para que verifiquen que los expedientes de las obras cuenten con los documentos de respaldo suficientes que garanticen la calidad de las obras.

Comentario de los responsables
En Oficio No. DAS-08-92090-0016-2026, de fecha 07 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 07 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Mario Eduardo Peralta Orellana, Director Municipal de Planificación, quien no presentó comentarios y únicamente envió por medio de casillero electrónico los documentos siguientes:

- Pruebas de laboratorio para el concreto utilizado en la ejecución del tramo 2 y para el tramo 3 para la obra: Mejoramiento Calle Ingreso Por Ilgua y Sección R Anexo, Palinche Palín, Escuintla.
- Certificados de calidad de la Grama Sintética y las unidades de Iluminación para la obra: Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo

de Futbol Oscar Palín Estrada, Cabecera Municipal, Palín, Escuintla.
- Pruebas de laboratorio para el concreto utilizado en la ejecución del pavimento y certificados de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra: Mejoramiento Calle Atrás de Ilgua Entre Asentamiento la Fe y Entrada Valle de las Flores Granjas Bella.

En Oficio No. DAS-08-92090-0017-2026, de fecha 07 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 07 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Víctor Antonio del Cid Giron, Supervisor de Obras, quien no presentó comentarios y únicamente envió por medio de casillero electrónico los documentos siguientes:

- Pruebas de laboratorio para el concreto utilizado en la ejecución del tramo 2 y para el tramo 3 para la obra: Mejoramiento Calle Ingreso Por Ilgua y Sección R Anexo, Palinche Palín, Escuintla.
- Certificados de calidad de la Grama Sintética y las unidades de Iluminación para la obra: Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Futbol Oscar Palín Estrada, Cabecera Municipal, Palín, Escuintla.
- Pruebas de laboratorio para el concreto utilizado en la ejecución del pavimento y certificados de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra: Mejoramiento Calle Atrás de Ilgua Entre Asentamiento la Fe y Entrada Valle de las Flores Granjas Bella.

Comentario de auditoría

En la condición del presente hallazgo, para el Contrato Administrativo No. 07-2025 se consignó la fecha 01/07/2020, haciendo la aclaración que la fecha correcta es 18/03/2025 y para el Contrato Administrativo No. 21-2025 se consignó la fecha 19/08/202, siendo la fecha correcta 19/08/2025.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante Oficio de notificación No. DAS-08-92090-0016-2026, de fecha 07 de abril de 2026, sin embargo, no presentó comentarios, únicamente envió documentos de respaldo por medio de casillero electrónico, no obstante, persiste la deficiencia al no haber presentado pruebas de laboratorio del concreto utilizado en la obra: Mejoramiento Calle Ingreso Principal Colonia Sacramento II Palín, Escuintla, no se presentaron informes de supervisión de la obra: Mejoramiento Calle Atrás de Ilgua Entre Asentamiento la Fe y Entrada Valle de las Flores Granjas Bella, por lo que los expedientes de las obras no cuentan con los documentos de respaldo que garanticen la calidad de las obras.

Se confirma el hallazgo para el Supervisor de Obras, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante Oficio de notificación No. DAS-08-92090-0017-2026, de fecha 07 de abril de 2026, sin embargo, no presentó comentarios, únicamente envió documentos de respaldo por medio de casillero electrónico, no obstante, persiste la deficiencia al no haber presentado pruebas de laboratorio del concreto utilizado en la obra: Mejoramiento Calle Ingreso Principal Colonia Sacramento II Palín, Escuintla, no se presentaron informes de supervisión de la obra: Mejoramiento Calle Atrás de Ilgua Entre Asentamiento la Fe y Entrada Valle de las Flores Granjas Bella, por lo que los expedientes de las obras no cuentan con los documentos de respaldo que garanticen la calidad de las obras.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIO EDUARDO PERALTA ORELLANA	12,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR ANTONIO DEL CID GIRON	35,506.00
Total		**Q. 47,506.00**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Byron Ranulfo Rustrian Amado
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PALIN
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALIN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de regularización de la cuenta contable anticipo
2. Falta de gestión para el reintegro de los saldos de proyectos al Fondo Común
3. Deficiencias en convenios suscritos

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. DAVID SALOMÓN MOCTEZUMA CONTRERAS

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 19:19:54
Identificador único del documento usuario (hash)
fd789bb873b158c97dd4dec9573663a905105c
b11faee2ccc418f50a9c871faf6b65c64c2128
7f5fc9b78a9c39939ab5a4e921166e6644e7f3
619522d491069f

Área financiera y cumplimiento

Lic. FRANCISCO JAVIER CHUB PAÁU

COORDINADOR

Fecha firma 29/04/2026 19:34:49
Identificador único del documento usuario (hash)
2649d80d7e62ab3632c1846f62453f6
890b261058b5da736fa0935dd51f019
a76ee6a4f4327c76dcc37bdaafc032d
1833c49f48edcc8cbc2a3a1c4f6d151
a94a

Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ

SUPERVISOR

Fecha firma 29/04/2026 19:35:29
Identificador único del documento usuario (hash)
98d9d69110d1a34f17a0f110a182
2c017daa7118005a58c5f02e860c
fe6c2f73712a6f20e243d5282ba7
0993d4e84a92e03678db5b3b7d4d
6304304594aa47f1

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de regularización de la cuenta contable anticipo

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1133 Anticipos, al 31 de diciembre de 2025, presenta el saldo de Q9,445,966.17, según muestra de auditoría, se estableció que dentro de la integración existen saldos no amortizados, que corresponden a proyectos terminados de años anteriores, que no fueron regularizados, según detalle:

Fecha de Creación	No. Expedientes	No. de Contrato	Descripción	Valor en Q.
12/10/2011	33	15-2011	Construcción Salón Balcones de Palin.	4,359.40
10/10/2011	34	14-2011	Construcción Vivienda Mínima medio Monte.	400.00
15/07/2022	136	03-2022	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales San Francisco Palin, Escuintla.	15,255.39
Total				**20,014.79**

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones … d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; …f) Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas; g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes;… Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: “... d) Llevar el registro de la ejecución

presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;…"

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Edición. II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes… a. Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la materia. b. Aplicar la metodología contable a los Estados Financieros, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Integrada Gubernamental… g. Efectuar el análisis e interpretación de los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior…" III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de control interno establece: "Se refieren a los criterios técnicos generales y aspectos legales que deben ser aplicados en el registro de las transacciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Sector Público No Financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector. Los Gobiernos Locales serán los responsables de establecer una estructura de control interno que permita un adecuado desempeño administrativo y financiero… d. Registros Contables. Es a través del SIAF vigente que se efectúan los registros en forma automática, con la aplicación de clasificadores presupuestarios y el Plan Único de Cuentas, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación para obtener información financiera agregada o desagregada, así como los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión. Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información financiera confiable y oportuna… IV Marco Operativo y de Gestión. 9. Registro de Transacciones Contables Manuales. Normas de Control Interno. a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten

con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas…"

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no verificó que el saldo de los proyectos finalizados, que se encuentran en la cuenta contable 1133 Anticipos, fueran amortizados para presentar saldos reales en el Balance General.

La Encargada de Contabilidad, no regularizó los saldos de anticipos de proyectos finalizados de años anteriores.

El Director Municipal de Planificación, no dio el seguimiento correspondiente a los proyectos liquidados de años anteriores y que figuran en la cuenta contable 1133 Anticipos.

Efecto

Falta de razonabilidad en los saldos del Balance General, de la cuenta contable 1133 Anticipos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que verifique que el saldo de los proyectos de años anteriores, que se encuentran en la cuenta contable 1133 Anticipos, sean amortizados para presentar saldos reales.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, debe girar instrucciones a la Encargada de Contabilidad, a efecto de realizar la regularización de la amortización de los anticipos de proyectos finalizados que corresponden a años anteriores.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que de seguimiento y se realicen las gestiones correspondientes que competen a proyectos de años anteriores y que figuran en la cuenta contable 1133 Anticipos.

Comentario de los responsables

En Oficio No. DAS-08-92090-0014-2026, de fecha 07 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 07 de abril de 2026, a través del

Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Carolina López Chuni de García, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "A continuación, se presentan los argumentos técnicos y legales, así como los medios de prueba para desvanecer el posible hallazgo formulado por la Auditoria Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, que se detallan a continuación: En la calidad en la que actúo, como Encargada de Contabilidad de la Municipalidad de Palín, Escuintla, este posible hallazgo es totalmente IMPROCEDENTE, por las razones siguientes: a) Con relación a los expedientes listados en el cuadro anterior, se verificaron los reportes de cada uno de ellos, constatando que de acuerdo a lo indicado “que corresponden a proyectos terminados de años anteriores, que no fueron regularizados”, se refiere a la ejecución física, sin embargo, en cuanto a la parte financiera, aún cuentan con saldos por pagar, como se detalla a continuación: b) Al analizar el cuadro anterior, se concluye que los SALDOS DE ANTICIPO POR AMORTIZAR de los 3 proyectos listados anteriormente, se originan debido a que financieramente la Municipalidad aún tiene saldos pendientes por pagar a los contratos identificados anteriormente, c) Derivado de lo anterior, por este medio se aclara a la Auditoría Gubernamental que dicha cuenta, no se puede ni se debe regularizar de forma manual, como erróneamente se pretende hacer creer en el segmento de la “Condición” de este posible hallazgo, en virtud que para amortizar la cuenta anticipo se debe realizar el pago del saldo pendiente, desde el módulo de contratos del Sistema de Contabilidad integrada de los Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y tal como se documentó en los cuadros que se entregaron en el proceso de auditoría, aún tienen saldos pendientes de pagar, más aún, en dichos cuadros entregados a la Auditoria Gubernamental, se indicó que dichos proyectos se encuentran finalizados físicamente en un 100%, sin embargo, aún tiene saldo pendiente de pago, es más se indicó que NO TIENEN ACTAS DE LIQUIDACIÓN, que es el documento principal, para poder liquidarlos en el SICOIN GL. En este sentido, es necesario citar lo que estipula El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. “…IV. Marco Operativo y de Gestión… 2. Gestión de Contratos…, 2.3 Anticipo… El descuento del anticipo se calculará multiplicando el monto bruto de cada estimación por el mismo porcentaje de anticipo que se haya concedido…”, es decir, NO se debe realizar ninguna regularización, porque la amortización definitiva del Anticipo se origina del pago total de los proyectos, extremo que en el presente caso no ha ocurrido."

En Oficio No. DAS-08-92090-0015-2026, de fecha 07 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 07 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eswin Giovanni Duarte Monterrozo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quien

manifiesta: "A continuación, se presentan los argumentos técnicos y legales, así como los medios de prueba para desvanecer el posible hallazgo formulado por la Auditoria Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, que se detallan a continuación… En la calidad en la que actúo, como Encargada de Contabilidad de la Municipalidad de Palín, Escuintla, este posible hallazgo es totalmente PROCEDENTE, por las razones siguientes: a) Con relación a los expedientes listados en el cuadro anterior, se verificaron los reportes de cada uno de ellos, constatando que de acuerdo a lo indicado “que corresponden a proyectos terminados de años anteriores, que no fueron regularizados”, se refiere a la ejecución física, sin embargo, en cuanto a la parte financiera, aún cuentan con saldos por pagar, como se detalla a continuación… b) Al analizar el cuadro anterior, se concluye que los SALDOS DE ANTICIPO POR AMORTIZAR de los 3 proyectos listados anteriormente, se originan debido a que financieramente la Municipalidad aún tiene saldos pendientes por pagar a los contratos identificados anteriormente. c) Derivado de lo anterior, por este medio se aclara a la Auditoría Gubernamental que dicha cuenta, no se puede ni se debe regularizar de forma manual, como erróneamente se pretende hacer creer en el segmento de la “Condición” de este posible hallazgo, en virtud que para amortizar la cuenta anticipo se debe realizar el pago del saldo pendiente, desde el módulo de contratos del Sistema de Contabilidad integrada de los Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y tal como se documentó en los cuadros que se entregaron en el proceso de auditoría, aún tienen saldos pendientes de pagar, más aún, en dichos cuadros entregados a la Auditoria Gubernamental, se indicó que dichos proyectos se encuentran finalizados físicamente en un 100%, sin embargo, aún tiene saldo pendiente de pago, es más se indicó que NO TIENEN ACTAS DE LIQUIDACIÓN, que es el documento principal, para poder liquidarlos en el SICOIN GL."

En Oficio No. DAS-08-92090-0016-2026, de fecha 07 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 07 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Mario Eduardo Peralta Orellana, Director Municipal de Planificación, sin embargo, si participo en reunión, no presento comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, en virtud que, al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que existen proyectos que fueron terminados físicamente en ejercicios fiscales anteriores, los cuales no han sido amortizados ni regularizados contablemente estos saldos permanecen activos en el Balance General, en la cuenta contable 1133 Anticipo, la inexactitud en la información

financiera para la toma de decisiones y los posibles incumplimientos de plazos legales para la liquidación de contratos establecidos en la normativa legal y una de la razón del señalamiento es precisamente porque la encargada de contabilidad dejo de realizar su función en documentar y amortizar la cuenta contable de forma oportuna.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, en virtud que, al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que existen proyectos que fueron terminados físicamente en ejercicios fiscales anteriores, los cuales no han sido amortizados ni regularizados contablemente estos saldos permanecen activos en el Balance General en la cuenta contable 1133 Anticipo, afectando la toma de decisiones por parte de la Autoridad Superior, respecto al comentario del responsable que esta comisión pretenda que la regularización de la cuenta Anticipo, se haga de forma manual, la condición del hallazgo es clara y precisa, nuestra auditoria detecto la deficiencia en la cuenta de anticipos de proyectos en años anteriores ya no constituyen un activo, sino un gasto acumulado no registrado, la falta de acción del responsable de regularizar estos saldos mediante un asiento contable al 31/12/2025.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-92090-0016-2026, de fecha 07 de abril 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, si participo en la reunión, no presento comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	CAROLINA LOPEZ CHUNI DE GARCIA	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	ESWIN GIOVANNI DUARTE MONTERROZO	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIO EDUARDO PERALTA ORELLANA	4,000.00
Total		**Q. 11,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de gestión para el reintegro de los saldos de proyectos al Fondo Común

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1112 Bancos, según muestra de auditoría, se estableció a través del reporte Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente R00815556.rpt, al 31 de diciembre del 2025, que refleja saldos de años anteriores que corresponden a proyectos financiados por el Consejo Departamental de Escuintla, que se encuentran finalizados, recepcionados y liquidados los cuales no fueron reintegrados al fondo común, según detalle siguiente:

No.	Descripción	Valor en Q.	Contrato	Fecha de contrato	Acta de recepción	Fecha de recepción	Acta de liquidación	Fecha de liquidación
1	CODEDE-IVA PAZ-Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Nella Vista de Palin Escuintla /Inversión.	1,601.25	03-2016	4/10/2016	05-2016	28/12/2016	04-2017	10/03/2017
2	CODEDE-IVA PAZ-Construcción Pozos Mecánico y Equipamiento Colonia los Sauces de Palin Escuintla / inversión.	500.00	04-2017	6/07/2017	06-2017	24/11/2017	12-2018	31/10/2018
3	CODEDE-IVA PAZ-Construcción Pozos Mecánico y Equipamiento Colonia San Martin de la Zona 3 de Palin Escuintla / inversión.	500.00	05-2017	6/07/2017	06-2018	9/04/2018	08-2018	5/10/2018
4	CODEDE-IVA PAZ-Construcción Pozos Mecánico y Equipamiento Comunidad Indígena Poqomam el Pajal del Municipio de Palin, Escuintla.	124.50	07-2018	25/07/2018	15-2018	27/12/2018	07-2019	3/04/2019
5	CODEDE-IVA PAZ-Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales del Municipio de Palin Escuintla / inversión.	500.00	06-2017	24/07/2017	07-2018	13/06/2018	08-2019	10/04/2019
6	CODEDE-IVA PAZ-Mejoramiento Calle 1ra avenida entre la 7ma calle y 6ta calle María Matos de Palin Escuintla / inversión.	500.00	13-2018	13/12/2018	18-2018	28/12/2018	06-2019	29/03/2019
7	CODEDE-IVA PAZ-Ampliación Sistema de Aguas Pluviales al Ingreso del Municipio de Palin, Escuintla /inversión.	500.00	05-2016	5/10/2016	02-2017	23/02/2017	06-2017	6/04/2017
8	CODEDE-IVA PAZ-Construcción Escuela Preprimaria Municipal del Municipio e Palin, Escuintla / Inversión.	1,000.00	06-2018	29/08/2018	08-2019	28/08/2019	17-2019	12/11/2019
9	CODEDE-IVA PAZ-Mejoramiento calle 4ta calle entre 1ra y 3ra avenida zona 1 de Palin, Escuintla /inversión.	500.00	10-2018	11/12/2018	16-2018	28/12/2018	10-2019	11/06/2019
10	CODEDE-IVA PAZ-Mejoramiento calle 2da	500.00	11-2018	11/12/2018	17-2018	28/12/2018	04-2019	27/03/2019

	avenida entre 3ra y 5ta calle zona 3 de Palin, Escuintla /inversión.							
11	CODEDE-IVA PAZ-Mejoramiento calle principal los sauces hacia Emaús de Palin Escuintla / inversión	3,446.45	01-2021	29/06/2021	06-2021	22/12/2021	04-2022	28/12/2022
12	CODEDE-IVA PAZ-Reposición Sistema de Agua Potable red principal del casco urbano del municipio de Palin, Escuintla/inversión	279,238.00	02-2020	5/11/2020	05-2023	7/12/2023	05-2024	8/01/2024
TOTAL		**288,910.20**						

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto. Artículo 38. Saldos de efectivo, establece: “Los saldos de efectivo, que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año, y que no correspondieren a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegrados a la Tesorería Nacional.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: …d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;… g) efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;…”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional…”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no realizó las gestiones correspondientes de los saldos para la devolución de los saldos de años anteriores a efecto sean reintegrados al Fondo Común.

Efecto

Riesgo de utilizar saldos de proyectos ya finalizados para otros fines.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que realice las gestiones para el reintegro al fondo común de los saldos de proyectos que corresponden a años anteriores de los que no se tienen pendiente realizar pagos.

Comentario de los responsables

En Oficio No. DAS-08-92090-0015-2026, de fecha 07 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor, Eswin Giovanni Duarte Monterrozo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, sin embargo, si participo en la reunión, no presento comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-92090-0015-2026, de fecha 07 de abril 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, si participo en la reunión, no presento comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	ESWIN GIOVANNI DUARTE MONTERROZO	12,000.00
Total		**Q. 12,000.00**

Hallazgo No. 3

Deficiencias en convenios suscritos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la Dirección Municipal de Planificación, durante el ejercicio fiscal 2025, según muestra de auditoría, se determinó que, se suscribieron convenios de ejecución de obras entre la Municipalidad de Palín y el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, determinando que no están vigentes las disposiciones emitidas, toda vez que la Cláusula Décimo Cuarta, relativa al Análisis de Gestión de Riesgos para Proyectos de Inversión Pública

-AGRIP-, se fundamenta incorrectamente con el Punto Resolutivo 04-2016, siendo lo correcto la aplicación de modificaciones y actualizaciones establecidas en el Punto Resolutivo 04-2019, artículo 16, en los proyectos siguientes:

No.	Convenio No.	Fecha	Entidad	Descripción	Valor Convenio en Q.	NOG	Contrato No.	Valor Contrato en Q.
1	87-2025	14/07/2025	CODEDE	Mejoramiento Calle 3ª Calle entre CA-9 Sur y 4 Avenida Zona 4, Barrio San José Palín, Escuintla	5,005,500.00	26863863	025-2025	5,002.854.25
2	88-2025	14/07/2025	CODEDE	Mejoramiento Calle 5ta Avenida entre 3ª y 8ª Calle Zona 3 Barrio San Antonio Cabecera Municipal de Palín, Escuintla	6,005,500.00	26339870	015-2025	6,000.000.00
3	121-2025	1/08/2025	CODEDE	Ampliación Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta, José Domingo Guzmán, Cabecera Municipal, Palín, Escuintla entre 1ª y 8ª Calle, Colonia María Matos Palín, Escuintla	4,000,000.00	26731800	024-2025	3,999,000.00
4	126-2024	13/12/2024	CODEDE	Mejoramiento Calle 2da Avenida entre 1ª y 8ª Calle, Colonia María Matos Palín, Escuintla	8,005,500.00	24763241	001-2025	8,001,304.00
5	127-2024	20/12/2024	CODEDE	Mejoramiento Calle Ingreso Principal Colonia Sacramento II Palín, Escuintla	5,905,500.00	25184199	007-2025	5,902,080.66

Criterio

La Resolución Número 04-2019, de fecha 10 de mayo de 2019, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- que aprueba las modificaciones a la Resolución, Número 02-2019, de fecha 01 de febrero 2019, Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros, así como la Planificación, Ejecución y Supervisión de los Programas y Proyectos, financiados con el aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo. Artículo 16. Convenio de ejecución de programas y/o proyectos, establece: “Las unidades

Ejecutoras, responsables de la ejecución de programas y/o proyectos con recursos financieros administrados por los Consejos Departamentales de Desarrollo, suscribirán el Convenio de Ejecución para cada programa y/o proyecto, en el que definirán: las responsabilidades de cada una de las partes involucradas, se establecerá el monto de los aportes y su porcentaje, el plazo de ejecución, los componentes del proyecto y otros aspectos estipulados en la legislación normativa vigente… Las Unidades Ejecutoras son responsables de incorporar en el respectivo contrato, la obligatoriedad del contratista de la efectiva inclusión de las medidas de mitigación o reducción de riesgo resultado de la aplicación del Análisis de Gestión de Riesgos en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-…"

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 52. Representación municipal, establece: "El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo." Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "…El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: … b) Representar a la municipalidad y al municipio…"

Causa

El Alcalde Municipal, firmó convenios de ejecución de obras con el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, sin velar porque los mismos, se fundamenten de una forma adecuada.

Efecto

Riesgo en la ejecución de proyectos de obras, al suscribir convenios entre la Municipalidad de Palín y el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, utilizando una normativa incorrecta.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que al firmar convenios de ejecución de obras con el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, contengan disposiciones vigentes emitidas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo con las modificaciones incluidas en el Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financiero.

Comentario de los responsables

En Oficio No. DAS-08-92090-0013-2026, de fecha 07 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la

Contraloría General de Cuentas, al señor Byron Ranulfo Rustrían Amado, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “Al analizar el “Criterio” de este posible hallazgo, se constata que la auditoría Gubernamental, no anotó una base legal clara y precisa para responsabilizarme de este supuesto incumplimiento, sino que acudió a normativa legal general que en todo caso, jamás me vincula, por lo tanto, carece de asidero legal, violando mi derecho de defensa, por lo que una vez más, debe ser DESVANECIDO. Es importante indicar que, los convenios a que hace referencia la Auditoría Gubernamental, no las elaboro yo ni la Municipalidad, sino que se elaboran en la Gobernación Departamental de Escuintla, porque tanto no soy el responsable la suscripción de los mismos como erróneamente pretende hacer creer la Auditoria Gubernamental. También, al analizar el “Criterio” o base legal en que la Auditoría Gubernamental sustenta este posible hallazgo, al hacer referencia a La Resolución Número 04-2019, de fecha 10 de mayo de 2019, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- que aprueba las modificaciones a la Resolución, Número 02-2019, de fecha 01 de febrero 2019, Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros, así como la Planificación, Ejecución y Supervisión de los Programas y Proyectos, financiados con el aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo. Artículo 16. Convenio de ejecución de programas y/o proyectos, establece: “Las unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución de programas y/o proyectos con recursos financieros administrados por los Consejos Departamentales de Desarrollo. Al analizar la Base Legal citada por la Auditoría Gubernamental, se determina que la Municipalidad de Palín departamento de Escuintla, SI CUMPLIÓ a cabalidad con la Normativa Legal indicada, tanto en la cita de correcta de la base legal, como en la obligatoriedad de incluir el requisito ahí definida, prueba de ello es que en todos los contratos de los proyectos analizados por la Contraloría General de Cuentas en la cláusula DECIMA CUARTA, se anotó lo siguiente: “DEL ANALISIS DE GESTION DE RIESGOS PARA PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA –AGRIP-: De conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis (16) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil diecinueve (04-2019) emitido el diez de mayo de dos mil diecinueve, por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural – CONADUR-, “LA UNIDAD EJECUTORA” es responsable de consignar en el contrato que suscriba con el contratista, que éste tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta “Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública – AGRIP-. Con la anterior se demuestra ampliamente que la Municipalidad de Palín, departamento de Escuintla, SI CUMPLIO, con la normativa legal, por lo tanto, este posible hallazgo es totalmente improcedente. También, al analizar el segmento “Efecto” de este posible hallazgo, anotado por la Auditoría Gubernamental, indica: “Riesgo en la ejecución de proyectos de obras” (el sobresaltado y subrayado no son del texto original), claramente evidencia que no es mas que pura IMAGINACIÓN de la Auditoría Gubernamental, sin ningún sustento técnico ni

legal, ya que fue un hecho que no ocurrió ni ocurrirá, ya que el documento legal que compromete a las partes, la Municipalidad y el Contratista, es el contrato de Construcción de la obra, en donde ya se indicó, todos los contratos tienen incluidos la cláusula DECIMA CUARTA, que indica lo siguiente: “DEL ANALISIS DE GESTION DE RIESGOS PARA PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA –AGRIP-: De: conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis (16) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil diecinueve (04-2019) emitido el diez de mayo de dos mil diecinueve, por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR-, “LA UNIDAD EJECUTORA” es responsable de consignar en el contrato que suscriba con el contratista, que éste tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta “Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública – AGRIP-, iv. Finalmente, con todos los argumentos anteriores, se confirma que la Auditoría Gubernamental no contempló con lo que establece la Guía de Auditoría de Cumplimiento en el Capítulo 4. Etapa de Ejecución, numeral 4.6 Elaboración de Hallazgos, establece: Con base en la evaluación de la evidencia suficiente y pertinente obtenida, de ser procedente, el equipo de auditoría debe elaborar los hallazgos, considerando su juicio profesional y la repercusión de los actos de incumplimiento detectados, como resultado del trabajo de auditoría. Los hallazgos deben elaborarse considerando los siguientes aspectos: a. Que los hechos detectados tengan la importancia necesaria (materialidad basada en un análisis cualitativo considerando el impacto de los actos de incumplimiento) para darse a conocer en el informe, b. Que se haya obtenido la evidencia suficiente, competente y pertinente, que sustente lo que se necesita informar, c. La posibilidad de que los hechos sean corregidos y se produzcan beneficios futuros, d. Que el costo en que se necesita incurrir para el cumplimiento de las recomendaciones, sea compensado con los beneficios a obtener y que superen dicho costo, e. Que técnicamente sea factible la implementación de las recomendaciones que se formulen.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que, al analizar los comentarios y las pruebas de descargo presentadas, se concluye que los mismos no cuentan con el sustento técnico-legal suficiente para desvanecer la deficiencia, en virtud que al suscribir el Convenio de Ejecución de Obras con el CODEDE, el Alcalde ratifica y acepta su contenido, siendo su responsabilidad ineludible realizar el control de legalidad previo a la firma para asegurar que el instrumento se ajuste estrictamente a la normativa vigente, si bien se indica que hubo participación de la Gobernación Departamental en la elaboración de los convenios, se aclara que, de conformidad con el Código Municipal, el Alcalde es el responsable de ejecutar las políticas de la Municipalidad, por tal razón, no se le puede eximir de la responsabilidad, toda vez que él fue quien firmó los convenios

de ejecución de obras con el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, por tal situación no veló porque los mismos, se fundamentaran de una forma adecuada.

El Alcalde hace referencia a que los contratos de obra aplican la normativa correcta; sin embargo, el hallazgo se refiere específicamente a los Convenios de Ejecución suscritos con el CODEDE, no a los contratos de obra derivados. Por lo tanto, la prueba es impertinente, ya que no corrige el error de fondo en la Cláusula Décimo Cuarta de los convenios señalados, donde persiste la falta de adecuación legal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON RANULFO RUSTRIAN AMADO	3,000.00
Total		**Q. 3,000.00**

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en la Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionaros y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de control relacionado	Acción preventiva	Estado de la acción
1	DAS-08-92090-0007-2025	17/12/2025	12.1 Función normativa	Tarjetas kardex del área de almacén no se consigna la firma y sello de las personas que reciben el bien	Atendida
2	DAS-08-92090-0009-2026	11/02/2026	12.1 Función	Cuenta Contable	No atendida

	30 de Enero 2026		normativa	1133 Anticipos la falta de amortización de Proyectos de años anteriores	
3	DAS-08-92090-0008-2026 30 de Enero 2026	11/02/2026	12.1 Función normativa	Conciliación Bancaria al 31/12/2025,cuyos saldos no se trasladó a Tesorería Nacional que corresponden al Consejo Departamental de Desarrollo	No atendida

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas, quedando no atendidas dos (2), de las cuales se realizaron los hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables, No. 1 Falta de regularización de la cuenta contable anticipo y No. 2 Falta de gestión para el reintegro de los saldos de proyectos al Fondo Común y una (1) atendida.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BYRON RANULFO RUSTRIAN AMADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	GUILLERMO LOPEZ RANCHO	SINDICO PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
3	OSCAR CLEMENTE GOMEZ GARCÍA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
4	MARIA ESTER MALCHIC NICOLAS DE CONCOGUA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
5	JOSE LUIS COJ PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
6	VERONICA ELIZABETH PERALTA PALACIOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2025 - 31/12/2025
7	FRANCISCO RAGUAY ALVAREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2025 - 31/12/2025
8	ERIDA NOEMI MOSCOSO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2025 - 31/12/2025
9	MIRIAM GRISELDA LÓPEZ Y LÓPEZ DE COJON	CONCEJAL SEXTO	01/01/2025 - 31/12/2025
10	OSCAR RAUL ESQUIT TOMAS	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2025 - 31/12/2025